

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PAKAKUNABAU CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 61066

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1712634995	27/12/2019	BARRIGA NARANJO FATIMA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000238

NOMBRE: CASA REAL S.A.C.

MOTIVO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN: AV. CORONEL PORTILLO 364 LIMA 27 PERU

AÑO / FECHA: 03/01/2020

NACIONALIDAD: PERU

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

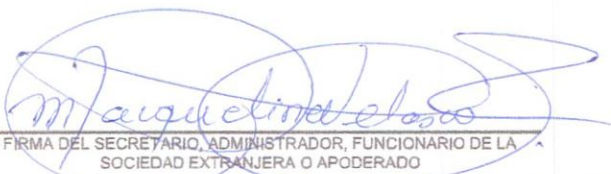
3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1706915723	VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE	CEDULA	ECUADOR	NACIONES UNIDAS NO. 1084 Y AMAZONAS TORRE B 5TO PISO 508	jackicitav@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1711634236	WATSON BARBER ROBERT	CEDULA	PERU	AV. GONZALEZ SUAREZ	CASADO	rwatsonb90@gmail.com	NO
2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA		sonia.ramirez@laquere ncia.	NO
2.1.	1711634236	WATSON BARBER ROBERT	CEDULA	PERU	AV. GONZALEZ SUAREZ		rwatsonb90@gmail.com	NO
2.2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659		akossuth@thelemabo	NO
2.2.1.	SE-Q-00000238	CASA REAL S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	AV. CORONEL PORTILLO 364 LIMA 27		lemah@theleabogado	NO
2.2.1.1.	1711634236	WATSON BARBER ROBERT	CEDULA	PERU	AV. GONZALEZ SUAREZ		rwatsonb90@gmail.com	NO
2.2.1.2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA		sonia.ramirez@laquere ncia.	NO
2.2.2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJE	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA		sonia.ramirez@laquere ncia.	NO




FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Myrian Jacqueline Velasco Cisneros
No. IDENTIFICACIÓN: 170.69.15.723

PACINA EN PLANO



Factura: 002-002-000053504



20201701024D00167

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701024D00167

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA, comparece(n) MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1706915723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CASA REAL S.A.C en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 31 DE ENERO DEL 2020, (17:18).

MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS
CÉDULA: 1706915723

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706915723

Nombres del ciudadano: VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES BENALCAZAR JUAN ROGER ROBERT

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: VELASCO LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS GLORIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2020

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-298-36080

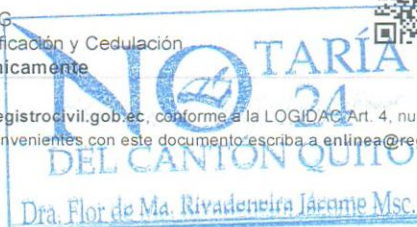


201-298-36080

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO CISNEROS
MYRIAM JACQUELINE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JUAN ROGER ROBERT
AMORES BENALCAZAR**

170691572-3

SUPERIOR

ABOGADO

E333312222

ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO DE

VELASCO LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ABOGADO

CISNEROS GLORIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2015-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-01-06

[Signature]

[Signature]



000756755



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

14 - MARZO - 2016

CRE

0028 F

0028 - 326

1706915723

ULTA

0000000000

0000000000

VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCONSCRIPCION **1**

PARROQUIA: **INÁQUITO**

ZONA: **2**



PODER GENERAL

**OTORGADO POR
CASA REAL S.A.C.**

**A FAVOR DE LA ABOGADA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD/JV

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA NUEVE DE MARZO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CASA REAL S.A.C." EL COMPARECIENTE, ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU PASAPORTE CUYAS



0013175

**ACTO O CONTRATO**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

**FECHA:**

**OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012**

**OTORGANTES:**

**CASA REAL S.A.**

**1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS MANDATARIA**

**1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO MANDATARIO**

**OBJETO:**

**ADMINISTRE LOS BIENES DEL MANDANTE**

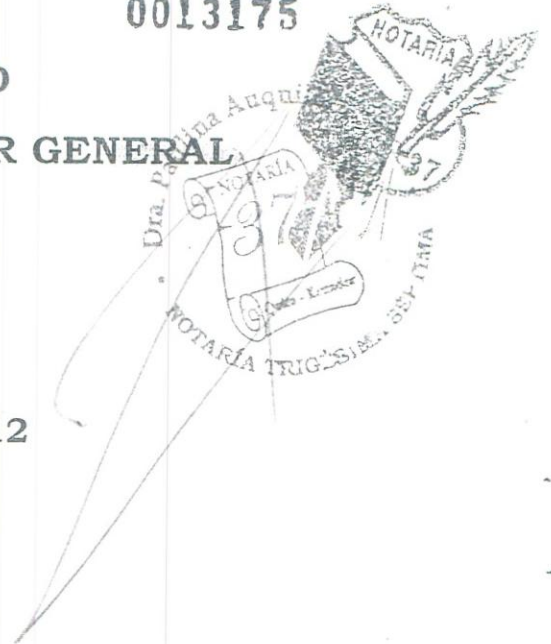
**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DL-02 COPIAS**

*+ 1,445 / 25.10.2005 / 16 (Solicitado 12.1.2014)*

**Q.R.**



COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL  
NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE  
POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA  
ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA  
DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN  
COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O  
SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO  
DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE  
SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, SEÑOR  
**NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO,  
SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL  
CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.**  
COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO  
LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE  
LEGAL LA COMPAÑÍA CASA REAL S.A.C. COMO LO ACREDITA CON EL  
DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL  
COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON  
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE  
QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS  
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA  
INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO  
DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO  
HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE  
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA  
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA  
CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO  
SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (170691572-3) Y AL  
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO  
CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO (170685299-1) PARA QUE  
INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA



"CASA REAL S.A.C." A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ DENOMINAR  
"LA COMPAÑIA", PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

**AFACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON ARREGLO A LA  
LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS;  
SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL  
NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES; OTORGAR  
RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR AUDITORIAS,  
SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS,  
INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO  
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR,  
DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD,  
SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES  
COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE  
PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES  
VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**

**FACULTADES LABORALES:** CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,  
AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,  
SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE  
AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO  
GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;  
FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE  
TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y  
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR  
CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN  
LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS  
COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE  
SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE  
TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN  
LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO  
INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER  
MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;  
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE

PERSONAL. C) FACULTADES CONTRACTUALES:

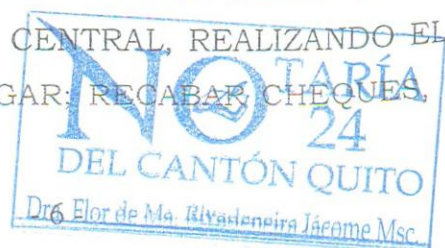
CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y CANCELAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS TANTO EN MANEJO ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO O INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; COMPRAVENTA Y PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTERESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING), LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGOS, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRENDAMIENTO, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINT VENTURE Y OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTAS, SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGURO, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRO ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE); FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD PUDIENDO

NEGOCIAR, EMER Y DAR EN MANERA INADADO E GENERAL, LIDAD DE NTRATOS, MESA DE R BIENES BONOS Y RACIONES E BIENES EASING) Y S, USO, CIÓN EN POSICIÓN S TALES ARRAS, S COMO ITURE U NISTA O NES EN EGUROS, DISEÑO, SPORTE, ARANTÍA R OTRA NCIEROS CLASE), TO DE OMISOS, MA LOS DIENDO

AFFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CÍVILES O BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS, ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. **D) FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSA, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE



TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBIR  
EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR  
ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE  
SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR  
CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS  
EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE  
ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK",  
FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA  
CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR FORMACIÓN SOBRE  
OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA  
SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS  
CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS  
ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD  
ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR,  
COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO;  
OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO  
REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL  
FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA  
SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**  
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL  
TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD  
ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO O  
TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS  
FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES  
ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN  
NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y  
SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA, ASÍ  
COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES  
JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES  
DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE  
LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE





CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES Y  
ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONER  
DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES  
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO  
ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A  
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,  
CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y  
ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS  
ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO  
ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES  
CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O  
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.  
REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES  
ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN  
SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,  
IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN  
EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,  
DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS  
ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y  
REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR  
LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES  
VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY  
GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.  
REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y  
CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA  
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O  
CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS  
CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACION** FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR, RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE EL TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA

PRETENSión, SOLICITAR LA SUSPENSIóN DEL PROCESO ARBITRAL, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIóN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIóN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR ARBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIóN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIóN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE SOLICITUDES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIóN, APELACIóN, QUEJA, CASACIóN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIóN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA CAUCIóN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIóN A ESTOS Y A LAS CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE DEPóSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIóN, ACLARACIóN E INTEGRACIóN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIóN ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIóN DE LA SOCIEDAD EN REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES, INMUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES  
INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA  
PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURA  
SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE  
FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS  
BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS  
ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO  
FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS  
FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE  
PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS  
Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY  
DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERAN  
SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE  
PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO  
POR LA SOCIEDAD SIN PERDER, PARA SI LOS OTORGADOS POR EL  
PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME  
CONVENIENTE **TERCERA.-** EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE  
CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA  
LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR  
LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS  
EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE  
EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O  
INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.-** EL MANDANTE  
PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, SE  
TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A  
FAVOR DE LOS MANDATARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ  
AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA  
VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME  
PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS DOCUMENTOS

NOTARÍA  
24  
DEL CANTÓN QUITO  
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.



COMUNIDAD ANDINA  
REPUBLICA DEL PERU  
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE  
PASSPORT

No 4893188

LIMA

Expediente No  
185-002-0

Nombre y firma del Titular  
Name and signature of the holder

HAJOS GARCIA TORRES  
Date of issue: 10 DEC 2009

0043188

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

No 3149720



PERU



PASAPORTE

REPUBLICA DEL PERU

4893188

LEMA HANKE

JESUS ARMANDO

PERUANA

LIMA

10 DIC 2009

07838261

06 DIC 1962

10 DIC 2014



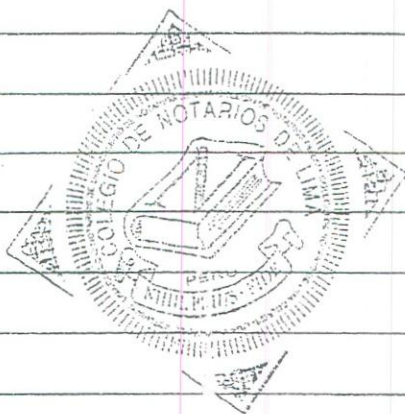
CUATRO

09 E3



ESPACIO EN BLANCO





ALGOMORAN  
Lima

EN LIMA A LOS 14 DE MARZO DE 2003

SE PRESENTO ANTE MI, RAFAEL TOLEDO SEGURA NOTARIO DE  
ESTA CIUDAD, CONFORME A LO PRESCRITO POR EL DECRETO  
LEY N° 26002, LEY DEL NOTARIADO, EL REPRESENTANTE  
LEGAL DE: CASA REAL S.A.C.  
RUC: 20505951027

PARA LOS EFECTOS DE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE LIBRO  
DENOMINADO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
Nº 01 COMPUESTO  
DE 200 FOLIOS firmados EN CADA UNO DE LOS  
CUALES HE PUESTO MI SELLO, QUEDANDO EN MI REGISTRO  
ANOTADO BAJO EL N° 3779-2003 DOY FE

 **RAFAEL TOLEDO SEGURA**  
Notario de Lima

  
**RAFAEL TOLEDO SEGURA**  
Notario de Lima

## JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 13:00 horas, se reunieron en el local de **CASA REAL S.A.C.** (en adelante "la Sociedad"), sito en Avenida Vasco Núñez de Balboa 659, Miraflores, Lima, los siguientes accionistas de la empresa:

**Best Home Management & Investment Company LTD**, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 499 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

**Agropecuaria Messi S.A.C.**, debidamente representada por el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1 acción, íntegramente suscrita y totalmente pagada.

**TOTAL: 500 acciones**

### QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban a la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, y habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

### PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

### ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.



0013184

ORDEN DEL DIAAUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS  
QUE CONSTAN DE (10) HOJAS SON REPRODUCCION  
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA  
VISTA

LIMA, DE 23 FEB 2012

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA  
Notaría de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° 35250 Fecha: 24 FEB 2012  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Mario César Romero Valdivieso*  
DECANO

#### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

6. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
7. el / the 29/02/2012
8. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
9. bajo el número / N° MRE690089135641576458
10. Sello/timbre / Seal/stamp
11. Firma / Signature



*Solórzano Guadalupe Jorge*  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**NOTARÍA**  
**24**  
**DEL CANTÓN QUITO**  
*Ma. Rivadeneira Jácome Msc.*

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

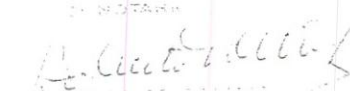
0013185

ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL  
COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES,  
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE  
VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL  
NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y  
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE  
FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA  
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
JESUS ARMANDO LEMA HANKE

PAS. No. 4893185



NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, otorgado por CASA REAL S.A.C., a favor de ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada el nueve de marzo del dos mil doce, en once fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diez y siete.

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMÁ SEPTIMA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO





Factura: 002-003-000000850



20171701037000243

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701037000243

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO     |
| FECHA:                | 21 DE FEBRERO DEL 2017, (14:34) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: |                                 |
| ACTO O CONTRATO:      |                                 |

| OTORGANTES                           |                          | OTORGADO POR           |                    |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| VELASCO CISNEROS MYRIAM<br>JAQUELINE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1706915723001      |
| A FAVOR DE                           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                 | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |
|-------------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            |
| N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO